RESOLUCIÓN NUMERO No 17
OCTUBRE 09 DE 2026

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA

En ejercicio de las funciones constitucionales y legales y de conformidad con lo previsto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015 y Articulo 13 de la Ley 715 de 2001.

CONSIDERANDO:

Que ***LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA*** realizó Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para Adelantar la apertura de una contratación, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la ley 715/01 y conforme al Decreto 1082 de 2015, la cual tiene como objeto: Prestación de servicios profesionales especializados de asesoría en materia contable, tributaria, presupuestal y de tesorería en la elaboración, validación y presentación de la información correspondiente al tercer trimestre 2026. Con destino a la secretaria de Educación Departamental. Con un presupuesto disponible de tres millones ochocientos mil pesos m/cte ($3.800.000.00), pagaderos mediante en un único pago, recibido a satisfacción, según certificado de Disponibilidad presupuestal número 09 de fecha 9 de octubre de 2026.

Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y Art. 13 de la Ley 715 de 2001; la selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Contratación Directa.
En virtud de lo anterior, la Rectora de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA EMILIA

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del siguiente proceso, bajo la modalidad de Contratación Directa.

CAUSAL QUE SE INVOCA

El objeto que se requiere de servicios profesionales en la elaboración, validación y presentación de la información correspondiente al tercer trimestre de 2026 con destino a la Secretaría de Educación Departamental y el acompañamiento asesoría en materia contable, tributaria y de tesorería hasta la finalización del año escolar 2026.

Valor del contrato. Tres millones ochocientos mil pesos m/cte ($3.800.000.00), pagaderos en cuatro pagos parciales, recibido a satisfacción.
PLAZO: Cincuenta y nueve (59) días.
LUGAR DE CONSULTA DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS: Los documentos soportes, estudios y documentos previos podrán ser consultados en la secretaría de La I.E Santa Emilia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, según lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, si a ello hubiere lugar.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Belén de Umbría - Risaralda, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2026.

M= Herlinda Moncada R.

MARÍA HERLINDA MONCADA RAMÍREZ
Rectora
Institución Educativa Santa Emilia